



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO A
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N°21266.-

MONTE PATRIA, 24 de diciembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios a Don Juan Caimanque Contreras, Rut _____ Planta Administrativa, Grado 13, de acuerdo al siguiente detalle:
2. **20.12.2018** (01 viatico al 40%): descripción; Inspección plantas de tratamiento de aguas servidas, en la localidad de Ramadas de Tulahuen, comuna de Monte Patria.
3. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 20%	\$9.356.-
Total	\$9.356.-
4. **IMPUTESE**, el gasto de \$9.356.- a la cuenta presupuestaria N° 215.21.01.004.006.008 "DOM Comisiones de Servicio en el país", A.G. 1.1.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernandita Cortés Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL



Camilo Osvaldo Espinoza
ALCALDE

CVOE/ylt.

Distribución:

RRHH (2)

Secretaría Municipal (1)

Archivo Dirección Jurídica (1)